ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO FCP-OP-LP-27-2023

NOMBRE DE LA OBRA:	**CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA**
LOCALIDAD:	**RUTA 3: INCLUYE LAS LOCALIDADES DE MIXTEQUILLA Y UH MAY, QUINTANA ROO**

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO; SIENDO LAS **14:05** HORAS DEL DÍA **31 DE JULIO DEL AÑO 2023**; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y LA EMPRESA PARTICIPANTE, PARA DAR A CONOCER LA DETERMINACIÓN DEL ANÁLISIS, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO **FCP-OP-LP-27-2023** REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

ESTE MUNICIPIO FALLA A FAVOR DE LA EMPRESA: **REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE TIENE A BIEN ADJUDICARLE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA,** EN LA **RUTA 3: INCLUYE LAS LOCALIDADES DE MIXTEQUILLA Y UH MAY, QUINTANA ROO,** CON CEDULA NÚMERO **2322421021** CON UN MONTO DE **$ 1'921,744.84 (SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 84/100 MXN),** MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **$ 307,479.17 (SON: TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 17/100 MXN)**, QUE SUMADOS ASCIENDEN A LA CANTIDAD TOTAL DE **$ 2'229,224.01 (SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 01/100 MXN).**

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA LA EMPRESA SELECCIONADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2023** Y EL CONTRATO A ASIGNAR SERÁ EL NÚMERO: **OP-FCP-FAISMUN23-LP-23/2023.**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR OBTENDRÁ Y ENTREGARÁ AL H. AYUNTAMIENTO LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE LA PRIMERA PARCIALIDAD, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, RESPECTIVAMENTE, MENCIONADAS EN EL PLIEGO DE REQUISITOS Y EN EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y PADRONES DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA SU COTEJO Y DEBERÁ DE INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **10 DE AGOSTO DEL AÑO 2023** Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE **120 DÍAS NATURALES** DE IGUAL MANERA DEBERÁ ENTREGAR EL CURRÍCULUM VITAE DE SU RESIDENTE RESPONSABLE PARA SU APROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **14:15** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA FIRMAN LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL
ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN	ING. RAUL LÓPEZ PERAZA

LICITANTES

EMPRESAS	**NOMBRES Y FIRMAS**
1.- REBELDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Ing. Hugo Emmanuel Ek Calderón